



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La importancia económica, turística y social de la obra del Acueducto Ganadero Turístico del Departamento Adolfo Alsina de la Provincia de Río Negro es más que significativa y en función de ello resulta necesario no detener las acciones que se vienen llevando a cabo para su concreción y fortalecer permanentemente nuestro apoyo a una inversión que definitivamente cambiará el futuro de la zona de influencia del mismo, que por cierto no es menor, motivo por el cual se constituye en definitiva en un aporte trascendental para la economía provincial.

Es preciso señalar que con la obra se consolidará un área de más de 300.000 hectáreas ubicadas en el noreste de la provincia y que actualmente está orientada a la actividad ganadera bovina pero que encuentra serias limitaciones a su expansión productiva como consecuencia de la falta de disponibilidad de aguas aptas para el consumo del ganado.

Por otra parte no podemos dejar de mencionar que el acueducto contribuirá al desarrollo turístico en un área de más de 120 km de nuestra costa atlántica y se constituirá en una excelente oportunidad para potenciar dicha actividad a partir de contar con agua potable en cantidad suficiente para iniciar algunos proyectos que por el momento se hallan postergados.

Como antecedente de las acciones llevadas a cabo para la concreción del acueducto fue suscrito un convenio entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Río Negro, con fecha 10/08/01, por el cual la Nación se comprometía a financiar el treinta y tres (33%) de la obra. Sin embargo, a consecuencia de los hechos por los que atravesó la economía nacional desde finales del 2001 este convenio quedó demorado.

No obstante ello, la Provincia dio inicio a la obra del acueducto troncal en agosto del 2003 y a la fecha dicha etapa se encuentra finalizada.

Es nuestro interés ahora licitar las obras necesarias para completar el ramal troncal y el turístico, destacando que para los ramales ganaderos están avanzados los trámites para su financiamiento a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por lo expuesto y en función del nuevo convenio readecuado a la situación actual, con detalles técnicos y cronograma de ejecución de trabajos presentados ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios es que reafirmamos nuestro interés en la concreción de la obra y nuestro convencimiento sobre su estratégica necesidad.

Por ello.

AUTOR: Jorge Raúl Pascual

FIRMANTE: Alfredo Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso Nacional que realicen ante el Poder Ejecutivo de la Nación, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, las gestiones tendientes a concretar la firma del convenio readecuado con destino a obtener financiamiento para la obra del Acueducto Ganadero Turístico del Departamento Adolfo Alsina de Río Negro.

Artículo 2°.- En función de lo establecido en el artículo 1° se solicita que se gestione la inclusión del monto acordado para dicha obra en el presupuesto 2005.

Artículo 3°.- De forma.